



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDÍO

Calarcá (Quindío), trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022)
Ref.: Expediente: 63130400300220190003800
Auto Interlocutorio No. 009

No se accede a la solicitud impetrada por la apoderada judicial de los señores NOHORA GLADYS, CARMEN ELENA, FERNANDO, JOSÉ JESÚS y MARÍA JESÚS FRANCO QUEVEDO, dentro del presente proceso de SUCESIÓN INTESTADA de la causante PASTORA QUEVEDO OSPINA, en el sentido que se oficie a la Notaría Única de Caicedonia Valle, a fin de que expidan copia autentica de los registros civiles de nacimiento de los ciudadanos DAVID FELIPE y LUIS ERNESTO PÉREZ QUEVEDO., habida cuenta que no se acreditó que se hubiere dado estricto cumplimiento a lo previsto en el inciso 2º del numeral 1º del artículo 85 en armonía con la parte final del inciso 2º del artículo 173 del Código General del Proceso, esto es que se hubiere procurado obtener tales documentos de manera directa o por medio de derecho de petición, y, que habiéndose solicitado a través de tal mecanismo, no se hubiere obtenido respuesta positiva.

Así las cosas, se insta a la memorialista para que proceda conforme a las normas citadas en precedencia.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZA,

GLORIA ISABEL BERMUDEZ BENJUMEA

Proyectó: SEMB

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 01
DEL 14 DE ENERO DE 2022

SONIA EDIT MEJÍA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Gloria Isabel Bermudez Benjumea

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f5bdae8d8173a7b1392edf0380fcc71a55eee009432fd9de4eb0a58b24365**

Documento generado en 13/01/2022 10:41:17 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>